Marinilla, Octubre 28 de 2025

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ con C.C 1.028.033.260 viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 457SH2025, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

Correspondiente al periodo del 15 de Septiembre al 14 de Octubre de 2025.Pago-02

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente Rubro 2.1.2.02.02.009.0101 Consultorías, asesorías y apoyo (servicios profesionales y técnicos), por valor de CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000); Según Compromiso presupuestal N° 1448 de Agosto 13 de 2025 y PAC disponible.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM.

.

Wilfer Giraldo C.

WILFER YAMID GIRALDO CARDONA
Supervisor

Marinilla, 22 de octubre de 2025

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

YULIETH ANDREA GARRO MÉNDCEZ
Con C.C. 1.028.033.260

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago Nº02 del contrato 457SH2025, cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

Periodo correspondiente del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2025

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 37779571999 a mi nombre.

Cordialmente,



YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ
Teléfono: 3023856031

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (Arts.103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del Art. 383, ya que no he vinculado 2 o más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada" es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que se están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR. 099 de 2013)."

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15, 08:48:57 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81128472

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 15/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ		
Documento	CC1028033260	**Dirección**	CR 30 #32 - 181
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SAN VICENTE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1028033260 | YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 4.528.000 | $ 724.500 | (EPS010) EPS SURA | $ 4.528.000 | $ 566.000 | 0,522 | $ 4.528.000 | $ 23.700 | (CCF04) COMFAMA | $ 4.528.000 | $ 27.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.341.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.528.000	$ 4.528.000	$ 4.528.000	$ 4.528.000	$ 724.500	$ 566.000	$ 23.700	$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.341.400	$ 1.100	$ 1.342.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Marinilla, 21 de octubre de 2025.

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, Yulieth Andrea Garro Méndez identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1028033260 de Apartadó, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nº 457SH2025 y fecha de 15/08/2025

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,



Yulieth Andrea Garro Méndez
C.C. 1028033260 de Apartadó

Marinilla, 21 de octubre de 2025

Señora:
SARA BIBIANA GOMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales".*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
 Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 (…)
 Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	x
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	
	NO	x

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.

3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.
4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Nombre: Yulieth Andrea Garro Méndez



Firma
Cédula Nº 1028033260

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas: N/A
d. Salud prepagada o póliza de salud**.** Entidad: NUEVA EPS
$145.000 mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. N/A
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. N/A
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias. N/A

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.
Nombre: Yulieth Andrea Garro Méndez



Firma
Cédula Nº 1028033260

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			28/10/25
INFORME DE SUPERVISIÓN N°: 002	02	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	15/09/25	HASTA EL	14/10/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (x)	NÚMERO:	457SH2025		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/08/25		
OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE SEGURIDAD y GOBIERNO			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	YULIETH ANDREA GARRO MÉNDEZ		
	NIT o CÉDULA	1028033260		
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	**NOMBRE**	WILFER YAMID GIRALDO CARDONA		
	CÉDULA	1038411965		
FECHA DE INICIO	15/08/25	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15/11/25	

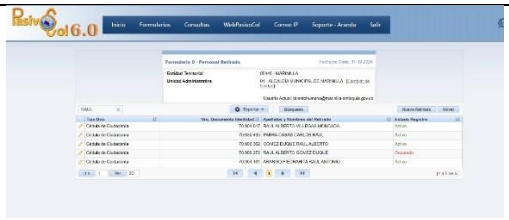
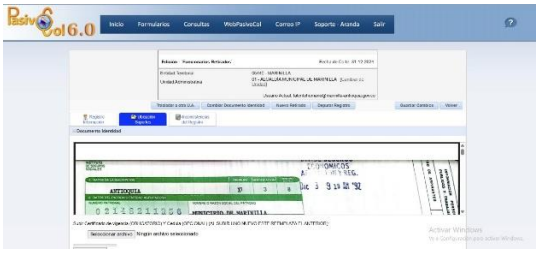
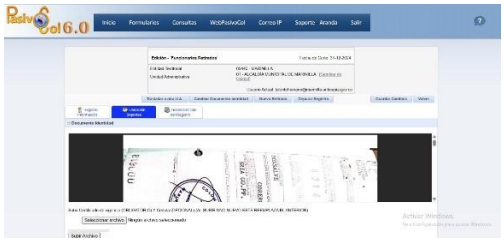
VALOR	**INICIAL**	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.				
PLAZO	**INICIAL**	Tres (3) meses a partir del acta de inicio.				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	1173	31/07/25	**CRP Nº**	1448	13/08/25

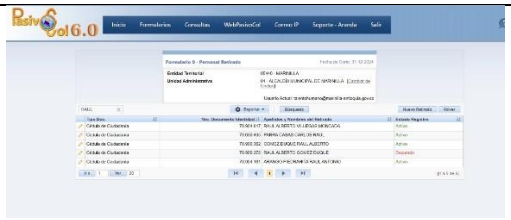
2. GARANTIAS SOLICITADAS

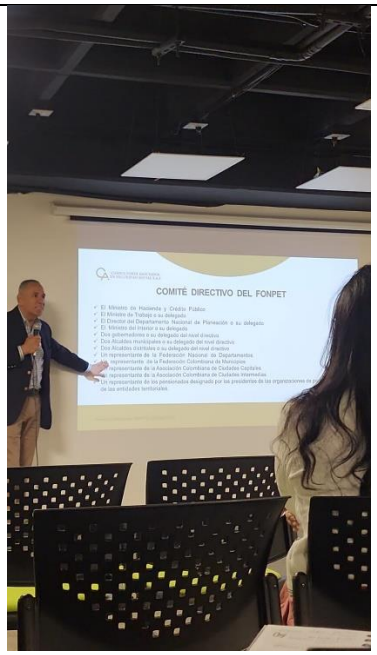
POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101005062	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
F EXPEDICIÒN	*15/08/2025*	F APROBACIÓN	*15/08/2025*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/08/2025	20/11/2026	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2025	20/03/2026	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA
1. Cargar la información con corte a diciembre 31 de 2024 en el aplicativo de PASIVOCOL hasta lograr que se apruebe la base de datos para el cálculo actuarial, esto para los cuatro formularios: Activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados.	Durante esta vigencia se realizó el envío de la base de datos y se está a la espera de su devolución o aprobación para la continuación o finalización de los procesos competentes.	Actualmente la base de datos se encuentra en proceso:  En este momento se encuentra en revisión por la primera instancia para su aprobación para cálculo actuarial:  Esta revisión determina si continúa o no la base de datos en revisión.	70%
2. Administrar y/o mantener actualizadas las plataformas a las cuales deba acceder con el fin de cumplir con el objeto contractual, entre otras las siguientes: Pasivocol, Sistema de Información FONPET SIF, cruces de información, liquidador de cuotas partes, bonos pensionales, Certificación Electrónica de Tiempos	Para esta vigencia ya se presentaron todos los requisitos habilitantes en la sede electrónica. Se presentaron las certificaciones para la solicitud de pago de nómina de pensionados. Se espera que para la siguiente vigencia se haga efectivo el desahorro solicitado ya que pudieron resolverse en el FONPET los temas con la entrada en vigencia de la nueva ley 2468 de 2025.	 Hacienda SIED 2.0 1. Requisitos Habilitantes Número de Radicado: 1-2025-087881 Fecha de Radicado: 29/08/2025 10:31 Fecha de Presentación: 29/08/2025 10:31 Interesado * Tipo documento : CC * No. de identificación : 1038412039 * Dirección : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal * Correo Electrónico Institucional : hacienda@marinilla-antioquia.gov.co * Departamento : ANTIOQUIA * Municipio : MARINILLA Dane * NIT Entidad : 8909837161 * Código DANE : 5440 * Municipio Entidad : MARINILLA * Departamento Entidad : ANTIOQUIA * Contacto Entidad : JULIO CESAR SERNA GOMEZ * Dirección Entidad : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal * Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar 01 - *Nombre Requisito Habilitante : Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados *eliminable : 0 *Vigencia : 2024 Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar 02 -	90%

Laborados, Sede Electrónica, Web Pasivocol y los demás que sean definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			
3. Aplicar el procedimiento definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el acceso a los recursos del FONPET: desahorro de nómina de pensionados y apoyo en caso de que se requiera en el pago de cuotas partes pensionales, pagos de bonos y/o cuotas partes de bonos, según sea el caso.	Ya se presentó el requerimiento.		N/A
4. Proyectar y/o atender los requerimientos realizados por cualquier entidad o un tercero que estén relacionados con el objeto del presente contrato, incluidos los reportes e investigaciones por accidentes de trabajo, en caso de	Durante esta Vigencia no se presentaron requerimientos.	N/A	N/A

presentarse, incluye: derechos de petición, liquidación de bonos, liquidación de cuotas partes, certificaciones de tiempo laborado, entre otros.			
5. Mantener actualizada a la entidad sobre las novedades y/o cambios aplicados a la base de datos del pasivo pensional de la entidad.	Se realiza reporte de la base de datos se dará el respectivo reporte de la entidad.		N/A
6. Apoyar a la administración municipal en el procedimiento de reconstrucción de historias laborales cuando a ello haya lugar para cumplir con las solicitudes de los exservidores públicos.	Se realizaron análisis y validación de base de datos e historias laborales, así como la búsqueda activa en el archivo central.	 	55%

			
7. Capacitar al personal definido por la administración municipal sobre los aspectos referentes al contrato.	Se realiza acompañamiento y asesoría al equipo técnico de la Dirección Administrativa de Talento Humano.	Registro de asistencia	N/A
8. Las demás que se le asignen por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.	N/A	N/A	55%
9. Apoyo en la proyección de actos administrativos para el cubrimiento de obligaciones con recursos FONPET y la incorporación al presupuesto sin situación de fondos.	Durante esta Vigencia no se presentaron requerimientos.	En representación de la entidad, a la capacitación dispuesta por el grupo de abogados sobre la nueva ley 2468 de 2025 que se dio en la ciudad de Medellín el día 15/10/2025:	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	66.66%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

La contratista viene dando cumplimiento con las actividades de apoyo apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET; Asimismo, se realiza un análisis de la información que reposa en archivo central, de los empleados, que tuvieron vínculo con la entidad, del año 1998 hacia atrás, de tal forma que permita la depuración de la base de dato, asimismo:

- Verificación de los expedientes aborales de los exfuncionarios de la entidad.
- Análisis de pago de aportes a la seguridad social.
- Análisis y trazabilidad de los reportes ya realizados en la base de datos del pasivo pensional.
- Reporte de información a los diferentes aplicativos de la entidad.
-

Por lo tanto, se autoriza el pago N°2

Se le informa al contratista que debe compartir los informes originales y las fotografías a la secretaría en un medio común.

Presentar el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales.

Procurar el cuidado integral de su salud.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Reportar preventivamente a la Entidad, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales.

Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la entidad y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Informar oportunamente al supervisor inmediato, toda novedad derivada del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	15/08/25	$ 12.000.000
TOTALES		**$ 12.000.000**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N°1	23/09/25	2025-02682	$4.000.000
Pago N°2	28/10/2025		$4.00.000
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$4.000.000**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	$4.000.000
		TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**$8.000.000**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**66.66%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus colaboradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Informe de relación de actividades.

Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla.



Wilfer Giraldo C.

WILFER YAMID GIRALDO CARDONA
Supervisor

YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ
Contratista